

Ramón M<sup>a</sup> Serrera Contreras

El autor de la traza de un monumento histórico mexicano: el Palacio Municipal de Querétaro.

## EL AUTOR DE LA TRAZA DE UN MONUMENTO HISTÓRICO MEXICANO: EL PALACIO MUNICIPAL DE QUERÉTARO

*Ramón M<sup>a</sup> Serrera Contreras*

*Profesor Agregado de “Historia de América”*

*Universidad de La Laguna*

El estudio de las trazas originales y la identificación de los autores que concibieron o dirigieron obras arquitectónicas en el Nuevo Mundo durante el período español siempre ofrece un interés concreto para los estudiosos de la Historia del Arte Hispanoamericano. Pero cuando, aparte de la propia calidad artística, una obra encierra un contenido histórico propio, el interés lógicamente se acrecienta. El caso del edificio que ahora se estudia, el Palacio Municipal de la ciudad de Santiago de Querétaro, es una buena muestra de la anterior afirmación, pues fue residencia de dos personajes trascendentales en el proceso emancipador novohispano, como son el corregidor don Miguel Domínguez y su esposa doña Josefa Ortiz, y en sus dependencias brotó la chispa que puso en marcha el movimiento revolucionario. Un inmueble histórico como éste, escenario de acontecimientos importantes, merece ser conocido en su historia y en sus orígenes. Ese es el propósito de las páginas que siguen, en el que modestamente se pretende presentar algunos aspectos relacionados con su traza, autor y otras circunstancias de su construcción.

Los tres planos relativos a la obra, conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla, fueron publicados recientemente en Madrid por la Real Academia de la Historia en un volumen de carácter póstumo con diversos estudios del siempre recordado don Enrique Marco Dorta titulado *Estudios y Documentos de Arte Hispanoamericano*<sup>1</sup>. La circunstancia de que incidamos de nuevo en un tema ya tratado por él, justifica plenamente que le dediquemos este trabajo en homenaje de afecto y gratitud a su memoria.

---

<sup>1</sup> Marco Dorta. Enrique: *Estudios y Documentos de Arte Hispanoamericano*. Madrid, 1981.





**Ramón M<sup>a</sup> Serrera Contreras****El autor de la traza de un monumento histórico mexicano: el Palacio Municipal de Querétaro.**

Los dos planos aludidos<sup>6</sup> representan la planta de la obra en los pisos bajo y principal. En ellos están previstos todos los salones, cámaras y dependencias que resultaban indispensables para un normal desarrollo de las funciones concejiles y otras actividades complementarias. En principio, estas “casas reales” estaban destinadas a ser sede del ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Querétaro. Pero también había de ser residencia habitual de la máxima autoridad de la jurisdicción. Esa es la razón de que vivieran allí años más tarde el corregidor don Miguel Domínguez y su esposa doña Josefita. Por lo demás, el edificio albergó asimismo la cárcel de la ciudad para mayor control y seguridad de la población reclusa.

Salvo los dos ángulos del norte de la planta, pertenecientes a casas colindantes, el palacio municipal viene a ocupar un extenso rectángulo cuyas dependencias se encuentran distribuidas en torno a dos amplios patios con columnas y galerías cubiertas por tres de sus lados. La parte que pudiera considerarse noble es la que corresponde al frente principal. En la planta baja se abren a la calle cinco tiendas u oficinas de acceso directo para el público y una amplia sala de audiencia en donde probablemente los alcaides ordinarios del ayuntamiento debieron desempeñar su principal cometido: impartir justicia en primera instancia a la población del municipio.

Sobre la parte descrita, en la planta principal, se extienden la sala de plenos del cabildo, que habitualmente presidía el propio corregidor, y un amplio salón denominado “de estrado”, destinado quizás a sala de audiencias o recepciones más solemnes.

Una atención especial dispensó el autor del proyecto a la construcción de la cárcel de la ciudad, debido -según expresaba el procurador del cabildo queretano-

“a ser crecido el número de presos que en ella se mantienen, así de los juzgados de esta ciudad, como por el de los que se remiten por el de la Acordada y demás tribunales de tierra adentro a la capital de México, por ser esta ciudad por su situación el paso indispensable de toda ella”<sup>7</sup>.

El nuevo recinto carcelario, edificado con “amplitud, fortaleza y comodidad” en el sector de poniente del solar, separaba a la población reclusa por sexos, habilitando, según se desprende de la leyenda de los planos, el calabozo del piso superior para las mujeres. Con ello se evitaban el hacinamiento, la insalubridad, los contagios y unos

<sup>6</sup> AGI, Mapas y Planos, México, 598 y 599.

<sup>7</sup> Informe de Pedro Antonio de Septién Montera y Austria, procurador de la ciudad de Santiago de Querétaro. Querétaro, 28 junio 1771. AGI, México, 1.763.

Ramón M<sup>a</sup> Herrera Contreras

El autor de la traza de un monumento histórico mexicano: el Palacio Municipal de Querétaro.

supuestos peligros morales que -según se decía- se habían venido experimentando en las antiguas cárceles. Con la nueva construcción, advertía el procurador,

“los miserables presos están con desahogo y los vecinos se ven libres de las continuas pestes que padecían”<sup>8</sup>.

Una vivienda para el alcaide de la prisión, enfermería, sala de tormentos, lavaderos, locutorio para visitas, capilla, servicios higiénicos, etc., completaban el nuevo recinto carcelario que, a juicio de las autoridades de la ciudad, podía por su modernidad ser considerado como modelo para toda Nueva España.

El resto del inmueble se destinaba a otros servicios normales en la época en un edificio tan complejo funcionalmente como era un palacio municipal: gallinero, patio de mulas, cuadra, cochera, cuarto para sirvientes, oratorio, oficinas, corredores, etc.

A grandes rasgos, la obra arroja un balance estilístico y funcional bastante más que aceptable. Se trata de una edificación civil muy similar al modelo de casa-palacio que por esos mismos años se estaban levantando en la capital virreinal y en otros centros urbanos de Nueva España. Aunque se han analizado algunas muestras, en cierta forma aún no se dispone de un estudio de conjunto sobre todas ellas, al menos las construidas en el último tercio del siglo XVIII. Toussaint destaca el interés que ofrece este prototipo de vivienda en sus modalidades señorial-privada y oficial-pública, con analogías y rasgos comunes<sup>9</sup>. Pero la empresa de clasificar sistemáticamente estas construcciones y, sobre todo, de identificar las posibles influencias peninsulares - concretamente andaluzas- en el modelo mexicano aún aguarda a un investigador paciente que ofrezca un sólido acercamiento al tema.

Pero queda por plantear el interrogante clave de estas páginas: ¿quién fue el autor de este proyecto de las casas reales de Querétaro? Afortunadamente se puede ofrecer una respuesta precisa a esta pregunta, bastante completa además, ya que hemos llegado a descubrir no sólo el nombre del *autor material de los planos*, que aparece en uno de ellos, sino también el del *inspirador de la traza y director de la obra* y el del *promotor* que impulsó la construcción.

El plano del alzado de la fachada, que presenta la obra una vez concluida, aparece efectivamente firmado por Manuel Sebastián de Garay, maestro de primeras

---

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Toussaint, Manuel: *Arte Colonial en México*. México, 1974, págs. 161 y ss.

Ramón M<sup>a</sup> Serrera Contreras

El autor de la traza de un monumento histórico mexicano: el Palacio Municipal de Querétaro.

letras y vecino de la capital queretana. Lo más probable, como ya indicamos, es que fuese el propio Garay también el autor de las otras dos plantas que se conservan. El diseño de los tres planos, en especial el primero, es claro y elegante. Están correctamente trazados según los cánones y escalas cartográficas de la época. Planos como estos abundan en el Archivo General de Indias de Sevilla y en el Archivo General de la Nación de México.

Pero por razones que a continuación se exponen, hay que excluir a Garay de la paternidad de la traza y considerarlo tan sólo como ejecutor material de unos planos que no hacen más que representar la edificación una vez ya concluida

“para que por ellos se venga en conocimiento de toda la obra, su hermosura, tamaño y comodidad de sus piezas”<sup>10</sup>.

En efecto; en un testimonio citado ya varias veces en las notas de estas páginas, firmado por el procurador del ayuntamiento de Querétaro en junio de 1771, se expresa con claridad que

“consta igualmente que *el regidor don Juan Antonio Fernández del Rincón ha sido el que dio la idea de todo el edificio y regenteó la obra hasta su perfecta conclusión*, asistiendo diariamente a ella y abandonando sus propios intereses, aplicando todo su esmero a que saliese completa”<sup>11</sup>.

El dato es sumamente interesante, porque una vez más en el México del XVIII la traza y dirección de una obra arquitectónica de relieve corre a cargo de un no-profesional de este arte. De Fernández del Rincón se puede afirmar con relativa seguridad que no era maestro de obras ni alarife, sino un mero aficionado con conocimientos teóricos y prácticos en la materia, que asimila los patrones estilísticos y las técnicas arquitectónicas de los grandes maestros que por aquellos años trabajaban en la capital virreinal. Esta es posiblemente la razón de que muchos palacios y residencias señoriales mexicanos de la época, sobre todo en provincias, permanezcan aún anónimas o que planteen serios problemas sobre la autoría de sus trazas.

Pero queda por hablar no ya del autor de los planos o del inspirador y ejecutor del proyecto, sino del promotor que impulsó esta empresa arquitectónica queretana. Se trata de un personaje interesante en la historia de la ciudad: don Martín José de la Rocha

---

<sup>10</sup> Vid. nota 7.

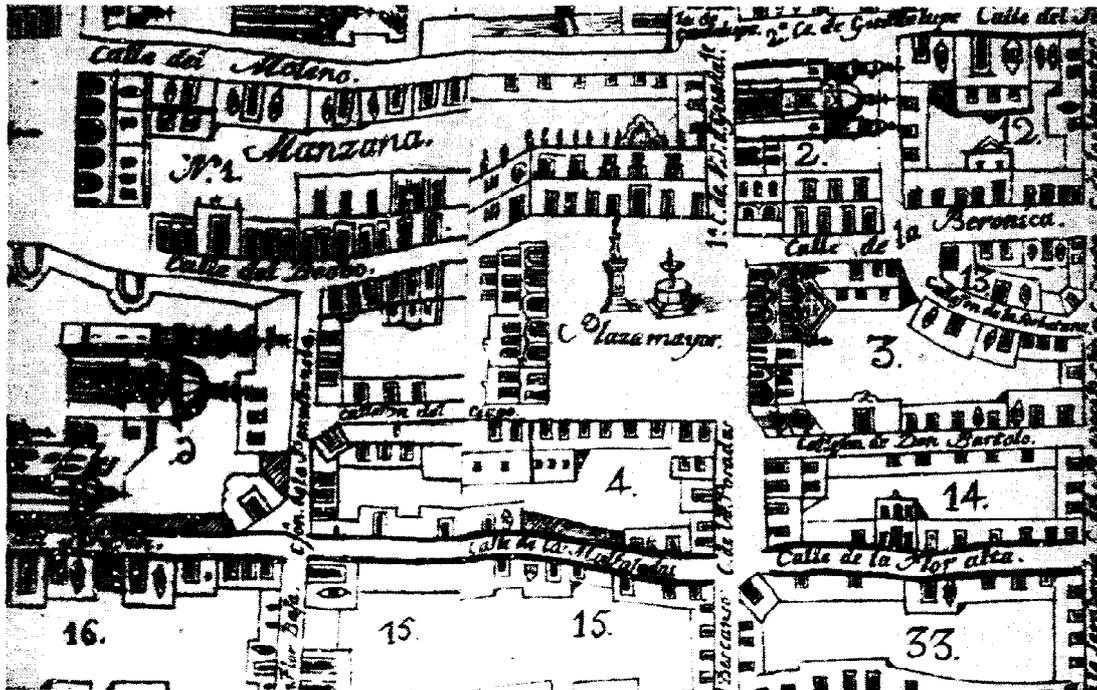
<sup>11</sup> Ibidem.

Ramón M<sup>a</sup> Serrera Contreras

El autor de la traza de un monumento histórico mexicano: el Palacio Municipal de Querétaro.

-y no Roa, como se ha escrito en alguna ocasión<sup>12</sup>-, corregidor de la jurisdicción de Querétaro durante el período en que fue construido el edificio.

De la Rocha es un típico representante del funcionario medio del reinado de Carlos III, cuyas características más notables fueron la laboriosidad, la eficacia y, sobre todo, la capacidad de identificarse con las directrices generales de gobierno del gabinete ministerial carolino para ponerlas en ejecución en sus respectivos distritos. Su padre había sido gobernador y presidente de la audiencia de Santo Domingo, y otros antepasados suyos habían prestado notorios servicios a la Corona en el campo de las armas y las letras. Don Martín José se había graduado de abogado en México en 1754. Se le propuso para el corregimiento de Querétaro en 1760 y tomó posesión del cargo en 1762.



Detalle del plano de la ciudad de Querétaro con el Palacio Municipal ya concluido (1796).  
AGI, Mapas y Planos, México, 706

Conocemos con algún detalle su actuación al frente del distrito queretano, ya que se conservan en el Archivo General de Indias varias relaciones de méritos y servicios suyas remitidas a la Península con ocasión de haber solicitado diversos ascensos o

<sup>12</sup> Ramírez Álvarez, pág. 154.

Ramón M<sup>a</sup> Serrera Contreras

El autor de la traza de un monumento histórico mexicano: el Palacio Municipal de Querétaro.

premios honoríficos<sup>13</sup>. Estableció la renta del pulque, fue comisionado para aplicar en su ciudad el decreto de expulsión de los jesuitas, levantó el primer regimiento de milicias regulares en el distrito, estableció también el estanco de tabaco, etc. A juicio de sus superiores, Martín José de la Rocha se caracterizó siempre en su actuación como corregidor de Querétaro por su insobornable honestidad como juez y por su probada eficacia como ejecutor de las órdenes recibidas. Fue él realmente el encargado de poner en práctica todo ese paquete de medidas reformistas de Carlos III en su jurisdicción.

Prueba de lo dicho es que al concluir en 1766 su primer quinquenio al frente del distrito, se le prorrogó en el cargo por otros cinco años a la vista de los informes favorables que se recibieron de las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad. Y la verdad es que tampoco debió hacerla mal durante su segundo mandato, pues de nuevo en 1771 solicitó prórroga por otros cinco años también con el informe favorable de su ciudad y de la autoridad virreinal. No hemos llegado a localizar la fecha de su último nombramiento, pero en una consulta del Consejo de Indias de 24 de febrero de 1772 se expresa que

“será muy propio de la soberana justificación y benignidad de S. M. y útil mediante su singular conducta, celo y acierto con que ha procedido en el expresado empleo, que se le prorrogue en él y conceda el premio correspondiente que solicita de los honores de ministros de alguna de las audiencias de Nueva España”<sup>14</sup>.

Entre los méritos que alega Martín José de la Rocha al solicitar esta última prórroga figura precisamente el de ser el promotor de la edificación de las casas consistoriales de Santiago de Querétaro, siendo esa la razón de que se remitan los planos a la consideración regia. El procurador de la ciudad lo expresa con claridad en su informe de 1771:

---

<sup>13</sup> Las relaciones de méritos y servicios de Martín José de la Rocha que conocemos tienen las siguientes fechas: 29-XI-1770 (AGI, México, 1.763). 18-VIII-1772 (AGI, México, 1.763), otra sin fecha de 1771 (AGI, México, 1.763), 29-XII-1772 (AGI, Indiferente, 1.318). 3-VII-1766 (AGI, Indiferente, 1.509). A éstas deben sumarse varias cartas de recomendación de diversas autoridades mexicanas, entre ellas una del virrey marqués de Croix de 16-IX-1771 y otra del visitador don José de Gálvez de 10-IX-1771, ambas en AGI, México, 1.763.

<sup>14</sup> AGI, México, 1.763.

Ramón M<sup>a</sup> Serrera Contreras

El autor de la traza de un monumento histórico mexicano: el Palacio Municipal de Querétaro.

“y continuando su mérito, se dio principio a la construcción de estas casas reales y cárceles que a esfuerzos de su solicitud *se manifiestan perfectamente acabadas*<sup>15</sup>, y en las que le consta al procurador ha erogado de su bolsillo una considerable porción de dinero, así por adquirir este tan recomendable mérito, como por haber fallecido los dos sujetos que se obligaron a concurrir a la construcción de este edificio, pues aunque es cierto que algunos vecinos ayudaron con varios materiales, estos no fueron bastantes para que saliese la obra tan completa como se presenta a la vista, y sólo pudo lograr su perfección a costa del celo y amor con que la promovió el señor corregidor”<sup>16</sup>.

A la vista del anterior testimonio, tenemos argumentos suficientes para considerar que el nombre de Martín José de la Rocha está íntimamente ligado a la construcción de este histórico edificio queretano, cuna del proceso emancipador mexicano. No sólo promovió su construcción, sino que sufragó una parte importante de su coste hasta ver convertida su obra en una hermosa realidad arquitectónica.

---

<sup>15</sup> La expresión no deja lugar a la duda. En la fecha en que se presentan los planos, las obras estaban ya totalmente concluidas. La solicitud de prórroga se cimenta precisamente en la materialidad de una edificación que ya está siendo utilizada para los fines previstos.

<sup>16</sup> Vid. nota 7.